



*4.º Certamen Literario*  
*del*  
*Excmo. Ayuntamiento*  
*de Villalba*

*Año - 1.978*

**CUARTO CERTAMEN LITERARIO**  
**DEL**  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLALBA**

---

El Excmo. Ayuntamiento de Villalba, con motivo de los tradicionales festejos en honor a San Ramón y a Santa María, viene en convocar el

**CUARTO CERTAMEN LITERARIO DEL EXCMO.**  
**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA**

Con arreglo a las siguientes

**B A S E S**

1.<sup>a</sup>—Premio JOSE MARIA CHAO LEDO, subvencionado por la Excmo. Diputación Provincial. Sin limitación de edad, VEINTICINCO MIL PESETAS, Diploma y Flor Natural al mejor poema inédito de metro y tema libres, en Gallego o Castellano, con una extensión máxima de 100 versos.

2.<sup>a</sup>—Premio MANUEL MATO VIZOSO, subvencionado por el Excmo. Ayuntamiento de Villalba, sin limitación de edad, VEINTE MIL PESETAS y Diploma al mejor trabajo periodístico que con el tema: «Villalba e a Chaira na cultura Galega» o «Villalba y la Tierra Llana en la Cultura Gallega» sea publicado en cualquier periódico. Se valorará la información gráfica.

3.<sup>a</sup>—Premio ANTONIO GARCIA HERMIDA, subvencionado por el Banco del Noroeste, para niños menores de 15 años, DIEZ MIL PESETAS y Diploma al mejor poema inédito de metro y tema libres, en Gallego o Castellano, con una extensión máxima de 30 versos.

4.<sup>a</sup>—Premio CARMiÑA PRIETO ROUCO, subvencionado por el Banco Central, para niñas menores de 15 años, DIEZ MIL PESETAS y Diploma al mejor poema inédito de metro y tema libres, en gallego o castellano, con una extensión máxima de 30 versos.

5.<sup>a</sup>—Para los trabajos que concurren a la base 1.<sup>a</sup> se exige que, sean presentados con lema, acompañando sobre cerrado o plica en el que al exterior conste el lema que distinga el trabajo y en el interior figuren el nombre, apellidos y dirección del autor.

6.<sup>a</sup>—Los trabajos de Prensa, se presentarán en triplicado ejemplares del Periódico en que hubieran sido publicados, acompañados de instancia con los datos personales del autor y dirección.

7.<sup>a</sup>—Los trabajos que concurren a las Bases Tercera y Cuarta, vendrán firmados al pié por sus autores haciendo constar en los mismos los datos personales y dirección del autor, así como también la edad del mismo.

8.<sup>a</sup>—Todos los trabajos que concurren al Certamen serán dirigidos al Excmo. Ayuntamiento de Villalba, haciendo constar «para el Certamen Literario» y la Base por la que concurren.

9.<sup>a</sup>—El plazo de admisión de trabajos finalizará a las 24 horas del día 12 de Agosto de 1.978.

10.<sup>a</sup>—Por el hecho de participar en el Certamen, los autores aceptarán el fallo del Jurado, que será inapelable, Jurado que estará compuesto por personas de reconocida competencia en las materias a que se refieren las presentes Bases y cuya composición será dada a conocer oportunamente, junto con la emisión del fallo.

11.<sup>a</sup>—El Excmo. Ayuntamiento de Villalba, podrá reproducir y publicar de la forma que estimare conveniente los poemas premiados sin que, no obstante, los autores pierdan la propiedad de los mismos.

Los trabajos que no resultaren premiados serán destruidos en unión de sus plicas.

12.<sup>a</sup>—El Fallo del Jurado será dado a conocer el día 21 de Agosto de 1.978, por medio de la prensa regional y emisoras de radio provinciales y la entrega de premios se efectuará en un magno acto que tendrá lugar en Villalba el día 30 de Agosto de 1.978, coincidiendo con el principio de las Fiestas en honor a S. Ramón y Santa María y, a ser posible, asistirán los Autores premiados debiendo, en caso contrario, hacerse representar debidamente.

